

Independientes y Auxiliares, correspondiente al ejercicio de 1985, con sus justificantes y dictamen correspondiente, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por el plazo de 15 días a los efectos de que puedan ser examinadas y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes, durante dicho plazo y ocho días más.

Viniestra de Arriba, 5 de mayo de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VINIEGRA DE ABAJO

Exposición Pública de las Cuentas Generales del Ejercicio de 1985
III.C.373

Presentadas las Cuentas Generales del Presupuesto Municipal Ordinario, así como las de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1985, con sus justificantes y dictamen correspondiente, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por el plazo de 15 días a los efectos de que puedan ser examinadas y formularse los reparos y observaciones que se consideren pertinentes, durante dicho plazo y ocho días más.

Viniestra de Abajo, 5 de mayo de 1986.— El Alcalde.

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

IV.540

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 268 de 1986 interpuesto por D. José María Ruiz Arco representado por el Procurador Francisco Javier Prieto Sáez, contra resolución del Excmo. Ayuntamiento de Haro de fecha 25 de marzo de 1986, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra dicha Corporación de 5 de noviembre 1985, que declaró en ruina el edificio de D. Francisco Llantero Villar, sito en la confluencia de la calle Santa Lucía con la Avda. de Juan Carlos I, de Haro.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la Vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 28 de abril de 1986.— VºBº, El Presidente, Francisco Javier Delgado.— El Secretario, Licinio Vaquero.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LA RIOJA

Edicto

IV.544

Don José Luis Conde Pumpido Ferreiro, Magistrado de Trabajo de La Rioja,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el procedimiento nº 995 de 1986, seguido a instancia de Teresa Amparo Zurbano Morán contra la demandada Limpiezas y Pulidos, S.L. en reclamación por cantidades, he acordado citar a la demandada Limpiezas y Pulidos, S.L. por encontrarse en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en Avenida de Pío XII, número 33, primera planta, el próximo día 25 de mayo de 1986, a las 10,10 horas, para la celebración de los actos de Conciliación, y subsiguiente Juicio en su caso, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de algunas de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada Limpiezas y Pulidos, S.L. que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y colocación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en la ciudad de Logroño, a 28 de abril de 1986.— El Magistrado de Trabajo.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE LOGROÑO

Edicto

IV.548

Don Eladio Galán Cáceres, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramitan autos de Menor Cuantía seguido con el número 643/85, a instancia de D.ª Josefa González Martínez, contra D. Francisco Carreras Castellet y otros, sobre reclamación de 1.006.606 Pts., en cuyo autos se ha acordado citar a D. Francisco Trillo Marcilla y al representante legal de la Empresa Buenpan, S.A., quienes se encuentran en ignorado paradero, a fin de que el día 13 de mayo, a las 10 horas de su mañana, comparezcan ante este Juzgado a prestar confesión judicial, con apercibimiento de que de no comparecer o alegar justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Logroño, a 5 de mayo de 1986.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE HARO

Edicto

IV.545

Don Fermín Francisco Hernández Gironella, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de la ciudad de Haro y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de expediente de dominio nº 63 de 1986, seguidos a instancia de D.ª Gloria González Carro, mayor de edad, casada y vecina de Santo Domingo de la Calzada para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada.

Que la promotora es propietaria de la siguiente finca urbana en Santo Domingo de la Calzada: "Casa habitación con su patio a la espalda, sita en la calle Zamalcarregui, antes calle Mayor, señalada con el número 69, cuya extensión superficial con inclusión del patio es de 630 metros cuadrados. Se compone de piso firme, principal, segundo y desván y linda derecha entrando, herederos de Francisco Saez de Casca, izquierda, Agapio Comenares y el edificio llamado Hospital Viejo, espalda, dicho Hospital y frente a la expresada calle, hoy a la derecha entrando Claudio Barios". Figura inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 402, folio 85 vuelto, y fue adquirida por esta parte en virtud de herencia de sus padres Ignacio González Sánchez y D.ª Amalia Carro Vargas, que liquidó el Impuesto de Sucesiones el 13 de octubre de 1969, habiéndola a su vez adquirido de sus indicados padres en escritura pública autorizada por el Notario D. Eloy Gómez Silió, el 16 de mayo de 1952.

No obstante de lo anterior es lo cierto que dicha finca a pesar de haber estado poseída en concepto de propietario publica quieta y pacíficamente por Ignacio González Sánchez y D.ª Amalia Carro Vargas de quien esta parte trae causa, aparece inscrita a nombre de D.ª Sabina y D.ª Carmen Lazcano Prado y D. Pablo Lazcano Valle en el Registro de la Propiedad y catastrada a nombre de la finca y su situación registral se hace preciso promover el presente expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido sobre la misma.

En virtud de lo acordado en resolución dictada en el día de la fecha en dicho expediente, por medio del presente se cita a las personas a cuyo favor está registrada la finca que lo son D.ª Sabina Lazcano Prado, D.ª Carmen Lazcano Prado y D. Pablo Lazcano Valle, personas desconocidas y de las que se ignora su domicilio, así como a la persona de quien proviene la finca que es D. Ignacio González Sánchez persona desconocida y cuyo domicilio se ignora, y también a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que dentro del término de los diez días siguientes a la publicación del presente puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Haro, a 22 de abril de 1986.— La Secretaria.

JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 3 DE SEVILLA

Edicto

IV.537

Don Francisco Escobar Gallego, Magistrado-Juez de Instrucción del Juzgado Nº 3 de esta Capital.

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado Cristóbal Caro Olmedo, inserto en el Boletín Oficial de esa provincia, con fecha tres de abril nº 39.

Asimismo se interesa de las autoridades y agentes de la Policía Judicial, se dejen sin efecto las órdenes de busca y captura de dicho procesado, por haber sido capturado, acordado en el Sº nº 101/82.

Dado en Sevilla, a 22 de abril de 1986.— El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO Nº 1 DE LOGROÑO

Cédula de requerimiento

IV.535

En el juicio de faltas nº 1.834/84, seguido por este Juzgado sobre hurto de carabina, se ha acordado requerir al condenado en el mismo, Pedro Jiménez Fernández, hijo de Pedro y de Emilia, nacido en Logroño,